

**DECRETO 10/2010, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se declara el frontal de altar de El Salvador, procedente de la iglesia parroquial de Berbegal (Huesca) como Bien de Interés Cultural.**

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes muebles más relevantes del Patrimonio de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural.

Por resolución, de 14 de mayo de 2009, la Dirección General de Patrimonio Cultural inicia expediente y abre un periodo de información pública para la declaración del frontal de altar de El Salvador, procedente de la iglesia parroquial de Berbegal (Huesca) como Bien de Interés Cultural.

El expediente administrativo se ha continuado conforme a lo previsto a la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, acordando la apertura de un período de información pública, en el que no se presentaron alegaciones, y concediendo el trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, en el que hubo alegaciones que fueron debidamente contestadas. Asimismo, se solicitó el informe preceptivo a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza pronunciándose favorablemente a la declaración, según acuerdo adoptado con fecha 29 de septiembre de 2009.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta de la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 26 de enero de 2010,

DISPONGO:

*Primero.—Objeto*

Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural el frontal de altar de El Salvador, procedente de la iglesia parroquial de Berbegal (Huesca).

La descripción del Bien se recoge en el anexo de este Decreto.

*Segundo.—Régimen Jurídico*

El Régimen Jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección 1ª del Capítulo I del Título Segundo de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en los Títulos Sexto y Séptimo, así como en cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

*Tercero.—Publicidad*

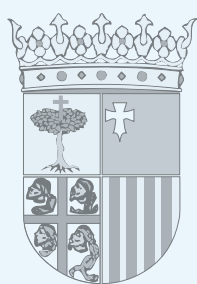
El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Berbegal.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 26 de enero de 2010.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
Mª VICTORIA BROTO COSCULLUELA**



## Anexo I

## Descripción del frontal de altar de El Salvador, procedente de la iglesia parroquial de Berbegal (Huesca)

Se trata de un frontal de altar de 99 x 251 cm. realizado en madera tallada y policromada. Su función era la de decorar la parte delantera del altar, a imitación de otras piezas más costosas de orfebrería o esmalte, tal y como demuestra el desgaste sufrido en su parte inferior, aunque algunos estudiosos como A. Naval Más no descartan que pudiera exponerse también sobre la propia mesa de altar.

En cuanto a su composición, esta obra se divide verticalmente en tres calles, de las cuales la central presenta a Cristo en Majestad, entronizado, bendiciendo con su mano derecha y sujetando un libro abierto con la izquierda. Esta figura se halla inscrita en una mandorla de perímetro lobulado rodeada por el Tetramorfos, es decir, la representación simbólica de los Cuatro Evangelistas: San Mateo como un ángel, San Marcos como un león, San Lucas como un toro y San Juan como un águila. Los cuatro aparecen además identificados por sendas filacterias.

A ambos lados de la *Maiestas Domini* se disponen dos calles verticales divididas a su vez en dos registros horizontales con la representación de tres apóstoles cada uno. Todos ellos aparecen identificados por las dos letras iniciales de su nombre escritas en el nimbo y entronizados, aunque adoptan distintas posiciones en un claro intento del artista por individualizarlos y dotarlos de cierta expresividad. Unos miran hacia la derecha, otros hacia la izquierda, unos portan un libro, otros una filacteria, otros aparecen en actitud discursiva y algunos como San Pedro o San Pablo llevan sus atributos identificadores (llaves y espada respectivamente). Los doce están enmarcados por mandorlas almendradas decoradas con sencillas rosetas en sus puntos de encuentro como si tratase de piezas de orfebrería remachadas.

Técnicamente las figuras están realizadas con pintura al temple de huevo sobre una capa de preparación. Su dibujo es fino y preciso y predominan los tonos oscuros (marrones, rojos y verdes principalmente) con una ligera gradación en algunas zonas como los rostros y los cabellos. Los tipos iconográficos son estilizados, bien modelados y de clara ascendencia bizantina, aspecto que refuerza el reflejo metálico de la corladura que recubre las mandorlas realizadas en estuco en relieve y recubiertas por láminas de pan de estaño barnizado, cuyo brillo dota al conjunto de una mayor riqueza. Además, la mandorla que rodea a Cristo aparece decorada con delicados motivos vegetales incisos y dorados que parecen querer imitar suntuosos tejidos de la época.

Precisamente esta influencia bizantina es la que ha llevado a relacionar esta obra con las pinturas murales de la sala capitular del Monasterio de Santa María de Sijena, realizadas en torno a 1200 por un taller de artistas ingleses itinerantes, ligados al mundo de la miniatura e influidos por el arte orientalizante del reino normando de Sicilia. Todas estas razones inclinan a la mayoría de los estudiosos a datar esta obra a comienzos del s.XIII.

El frontal de altar de El Salvador fue sacado de la iglesia parroquial (antigua colegiata) de Santa María La Mayor de Berbegal en 1904 a instancias del obispo de Lérida, D. José Mesequer Costa, para pasar a formar parte en concepto de depósito del Museo Diocesano y Comarcal de Lérida, tal y como se denomina actualmente (Nº Inventario 33).

Por su calidad técnica, su singularidad estilística y su indudable belleza es una de las piezas más excepcionales del arte aragonés del s.XIII.